



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional Para el Fomento de las Artesanías FONART y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Subcomité Veracruzano de Promoción Artesanal, convocan a la:

## **SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO PREMIO ANUAL ARTESANAL VERACRUZANO 2021**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Subcomité Veracruzano de Promoción Artesanal presidido por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Cuitláhuac García Jiménez, con fundamento en los artículos 1, 6, 16, 17 fracción IX, 18 y 33 de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el marco de las celebraciones del 2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México, 500 años de Resistencia indígena y 200 años de la Consumación de la Independencia de México y con el objetivo de impulsar la incorporación de mejores niveles de calidad en la producción artesanal, que permitan arraigar una cultura de competitividad entre la población artesanal veracruzana, contribuyendo a fomentar, preservar, proteger, rescatar y promover el desarrollo de la actividad artesanal en la entidad, reconociéndose como patrimonio cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales, en razón de lo anterior, se emite la siguiente:

### **“CONVOCATORIA” SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO PREMIO ANUAL ARTESANAL VERACRUZANO 2021**

#### **BASES**

##### **DE LOS PARTICIPANTES.**

**Primera.** Podrán participar las personas artesanas veracruzanas mayores de 18 años sin límite de edad, que residan dentro del territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que se dediquen a la elaboración de artesanías con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño.

Las personas artesanas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán ingresar a la siguiente página de internet <https://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/> y descargar la Matriz DAM (Diferenciación entre Artesanía y Manualidad), el formato de Pre-registro, el aviso de privacidad, el formato de avalúo y la carta bajo protesta de decir verdad, o bien acudir de manera presencial a las instalaciones de la Dirección de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Centro Cultural Atarazanas.



Lo anterior, con la finalidad de recibir asesoría de cómo será valorada la artesanía que seleccionaron y con la cual pretendan participar en la presente Convocatoria. Con el objeto de que solamente participen aquellas personas que tengan la certeza de que su pieza artesanal cumple con los requisitos que de manera rigurosa, los cuales serán verificados por los evaluadores.

**Segunda.** Quedan exentos de participar:

- I.** Ganadores del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México;
- II.** Servidores Públicos de cualquier nivel de Gobierno (Federal, Estatal o Municipal);
- III.** Trabajadores de los Institutos y Casas de Artesanías de las Entidades Federativas, y
- IV.** Trabajadores de Fomento Cultural Banamex.

## **DE LAS RAMAS PARTICIPANTES**

**Tercera.** Las categorías participantes son las siguientes:

- I. Textiles.** De lana y algodón tejidos en telar de cintura y telar de pedales, bordados y deshilados en telas industriales, bordados en telas tejidas en telares con hilos teñidos con colorantes naturales (incluye enredos, faldas, blusas, huipiles, quechquemitl, rebozos, manteles, servilletas, pantalones, camisas, pañuelos, pañoletas, tapetes, dechados y paños). Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero;
- II. Alfarería y cerámica.** Objetos de ornato y utilitarios hechos con barro natural, barro vidriado (libre de plomo) y cerámica de alta temperatura (incluye ollas, botellas, lebrillos, cuencos, cazuelas, jarras, figuras, comales y maquetas);
- III. Cestería y fibras vegetales.** Canastas y muebles con tejidos con fibras duras y semiduras como palma, lirio, zapupe, otate, carrizo, mimbres y bejucos (incluye canastas, chiquihuites, colotes, tenates, muebles con asientos, respaldos tejidos, sombreros, palmas de Semana Santa, estrellas rituales, figurillas, morrales, costales, hamacas, ayates y otros);
- IV. Tallas en madera y máscaras.** Objetos festivos, rituales, ornamentales y utilitarios (incluye bateas, recipientes, máscaras con personajes de las danzas, cetros, ornatos ceremoniales y esculturas religiosas o de personajes populares);
- V. Pintura popular.** Objetos festivos y ornamentales de tradición popular o costumbrista que utilicen como soportes materiales naturales y de manera opcional fuentes de color de la naturaleza (incluye retablos, cajas, cuadros y cetros);



- VI. Juguetería.** Artículos utilitarios de recreación y entretenimiento didáctico para niños, incluyendo juegos de mesa de origen tradicional (incluye muñecos, títeres, carros, carretas, marionetas, papalotes, trompos, baleros, barquitos y otros);
- VII. Cartonería y papel.** Objetos ornamentales, lúdicos y ceremoniales (incluye personajes, esculturas, piñatas, papel recortado, papel picado y papel amate recortado);
- VIII. Instrumentos musicales.** Instrumentos que acompañan la música popular y ceremonial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (incluye arpas, guitarras, violines, jaranas flautas, tambores, sonajas, raspadores y ocarinas);
- IX. Ceroplástica.** Objetos decorativos y ceremoniales de cera natural o pigmentada (incluye figuras, velas de cera escamada y composiciones de ramilletes de velas);
- X. Joyería.** Objetos utilitarios de uso personal realizados en oro y plata, y
- XI. Talabartería.** Artículos de piel utilitarios y ornamentales (incluye sillas de montar, chaparreras, cuera huasteca, bolsas, cinturones y muebles con aplicaciones de cuero).

Además, existirá una categoría especial denominada Premio al Gusto del Público, en la cual participarán todas las obras señaladas en los incisos I al XI de la base tercera de esta Convocatoria, el jurado calificador seleccionará 3 obras que se publicarán en la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/SEDECOPVer/> perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el público emitirá su voto y dependiendo del número de votos que tenga cada obra se determinará el primer, segundo y tercer lugar de esa categoría especial, en caso de que exista algún empate el jurado calificador dará su veredicto final.

En caso de que las artesanías presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable, como la Unidad de Manejo Ambiental (UMA), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

Todas las obras de la categoría II. Alfarería y cerámica, deberán ser alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcadas con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El jurado calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

Para participar por el premio en efectivo, es requisito indispensable que cada categoría cuente con un registro mínimo de tres participantes, en caso contrario la o las artesanías únicamente estarán disponibles para exposición y venta.



## DE LAS ARTESANÍAS

**Cuarta.** La artesanía deberá ser elaborada durante el año 2021 y no debe haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso.

**Quinta.** Cada concursante podrá participar hasta con una artesanía, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Los participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- I.** Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales;
- II.** Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen, y
- III.** Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño original.

**Sexta.** La artesanía participante debe ser de la autoría y propiedad de quién la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores.

En caso de ser requerido, el autor o los autores deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la artesanía, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. Para lo anterior los organizadores levantarán una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la Convocatoria, sin que esto pueda resultar en un perjuicio para los organizadores en cualquier caso.

La artesanía deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

**Séptima.** Es requisito indispensable que la artesanía participante esté disponible para venta.

Los organizadores del certamen tendrán prioridad para la compra de las obras, sin que ello implique el compromiso de adquirir alguna o la totalidad de las mismas.

## DEL REGISTRO

**Octava.** Para el registro de la artesanía son requisitos indispensables entregar:

- I.** La artesanía en perfectas condiciones;
- II.** Identificación oficial vigente (copia fotostática) del autor o los autores: credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cartilla de servicio militar nacional;



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

- III.** Clave Única del Registro de Población (CURP) del autor o los autores;
- IV.** Fotografía en medio electrónico e impresa a color de la artesanía en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre del autor o los autores;
- V.** Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses) y/o constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional (no mayor a 3 meses);
- VI.** Carátula del estado de cuenta bancario (no mayor a 3 meses);
- VII.** Llenar el formato de registro, disponible en el lugar de registro y entrega de la artesanía, o bien en la página de internet <https://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/> manifestando que la artesanía está disponible para venta y su precio público;
- VIII.** Matriz DAM de la artesanía, formato disponible en el lugar de registro y entrega de la artesanía, o bien en la página de internet <https://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>
- IX.** Carta bajo protesta de decir verdad que es artesano y se dedica a la elaboración de artesanías, formato disponible en el lugar de registro y entrega de la artesanía, o bien en la página de internet <https://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>
- X.** Formato de avalúo y aviso de privacidad, formato disponible en el lugar de registro y entrega de la artesanía, o bien en la página de internet <https://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>

**Novena.** El registro y entrega de la artesanía podrá ser a través de las siguientes vías:

- I.** En las instalaciones de la **Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, ubicada en Blvd. Cristóbal Colón No. 5, Despacho 815, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa-Enríquez, Veracruz. Tel. (228) 8418500 Ext. 3712 ó en las instalaciones del **Centro Cultural Atarazanas**, ubicado en la calle Julio S. Montero esquina Francisco Canal, en el Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, Veracruz. **A partir del día 07 de septiembre de 2021, hasta el día 27 de septiembre de 2021, sin posibilidad de prórroga, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.**



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

## **II. Mediante servicio de paquetería o correo postal.**

A partir del día 07 de septiembre de 2021, hasta el día 27 de septiembre de 2021, sin posibilidad de prórroga. De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, a la dirección Blvd. Cristóbal Colón No. 5, Desp. 815, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa-Enríquez, Veracruz. Tel. (228) 8418500 Ext. 3712.

**Nota:** Al hacer uso de este último mecanismo para la entrega, el participante se compromete a enviar la documentación completa en original debidamente requisitada y firmada, así como a anexar una guía pre-pagada de recolección para la posterior devolución de la artesanía.

**Décima.** Las artesanías enviadas por servicio de paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo del participante. La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se hará responsable por los daños o extravíos ocurridos antes de la recepción de la artesanía y posteriores a su devolución (o entrega al servicio de paquetería cuando la misma se realice por correo).

**Décima primera.** La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de aplicar la Matriz DAM durante el registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

## **DEL RESGUARDO**

**Décima segunda.** No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón etc.), excepto el de las artesanías recibidas mediante servicio de paquetería o correo postal.

Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador para determinar el monto con que se aseguran desde la recepción y hasta su devolución.

**Décima tercera.** La calificación se realizará a puerta cerrada. El jurado calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural, de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, quienes calificarán la calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las artesanías. Su fallo será inapelable e irrevocable. Adicionalmente a esto, el premio otorgado Al Gusto del Público se decidirá a través de una dinámica de votación que se publicará en la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/SEDECOPVer/> perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**Décima cuarta.** La calificación se llevará a cabo del 30 de septiembre al 05 de octubre y los ganadores serán notificados 3 días antes de la ceremonia de premiación para que puedan asistir de manera presencial a recoger el premio. Los ganadores se darán a conocer de forma pública a partir del día 06 de octubre en la página electrónica:

<https://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/>.

## DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

**Décima quinta.** La bolsa total del premio será de **\$456,000.00** (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), y se repartirán entre los tres primeros lugares de cada una de las categorías señaladas en la base tercera que tengan por lo menos el registro de tres participantes, como se indica a continuación:

Lugar	Monto del premio (por ganador)	Cantidad de ganadores por lugar
1er lugar	\$ 20,000.00	12
2o lugar	\$ 10,000.00	12
3er lugar	\$ 8,000.00	12

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz realizará una aportación de **\$356,000.00** (trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y el Fondo Nacional Para el Fomento de las Artesanías FONART aportará **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para el otorgamiento de los premios; en caso de que FONART o SEDECOP tuvieran alguna restricción presupuestal, el monto del premio por ganador podría tener variaciones.

En caso de que alguna categoría estipulada en la Base Tercera de esta Convocatoria no cumpla con el requisito mínimo de tres participantes, la categoría quedará descalificada para premiación, por lo cual se realizará el ajuste monetario correspondiente para la distribución del recurso entre las categorías restantes.

**Décima sexta.** En el caso de las artesanías de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la ficha de registro.

## DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

**Décima séptima.** La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 08 de octubre de 2021 en las instalaciones del Centro Cultural Atarazanas, ubicado en la calle Julio S. Montero esquina Francisco Canal, en el Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Décima octava.** La entrega de premios y diplomas es de carácter personal e intransferible, para poder recibirlo deberán presentar identificación oficial vigente y ficha de registro en original. La entrega de los premios y diplomas se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, el ganador tendrá hasta el día 22 de octubre de 2021 para su reclamo, posterior a la fecha previamente señalada se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación.

La emisión de constancias de participación será únicamente a solicitud del participante, presentando los mismos documentos de identificación utilizados en la presente Convocatoria.

## **DE LA EXPOSICIÓN**

**Décima novena.** Los participantes del concurso dejarán en préstamo su artesanía para la integración de una exposición que montarán los organizadores del concurso, para lo cual, un comité designado por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (a través del Subcomité Veracruzano de Promoción Artesanal) determinará las piezas que conformarán parte de la misma, de conformidad con el número de obras registradas y el espacio disponible. Las obras que resulten premiadas tendrán preferencia en la selección.

La exposición será en la Ciudad de Veracruz a partir del 30 de septiembre al 17 de octubre de 2021 en las instalaciones del Centro Cultural Atarazanas, ubicado en la calle Julio S. Montero esquina Francisco Canal, en el Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro; en caso de que la persona artesana requiera que se realice el pago por medio electrónico, deberá notificarlo al momento del registro proporcionando los datos bancarios correspondientes.

## **DE LA DEVOLUCIÓN**

**Vigésima.** Podrá solicitarse la devolución de la artesanía del 18 al 29 de octubre de 2021 como fecha límite. Pasada la fecha previamente referida, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Centro Cultural Atarazanas no se harán responsables de lo que suceda con la artesanía; la cual, pasará a formar parte del patrimonio del Gobierno del Estado, sin derecho a reclamación alguna, conforme a las condiciones establecidas en la ficha de registro.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Vigésima primera.** Se deberá solicitar la devolución de la artesanía no ganadora o participante en la exposición, utilizando exclusivamente los mismos mecanismos de entrega, presentándose en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Centro Cultural Atarazanas o mediante servicio de paquetería o correo postal (previo envío de guía prepagada).

La entrega de la artesanía es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de la identificación oficial que se haya utilizado en el registro indicado en la Cláusula Octava, fracción II de la presente Convocatoria así como ficha de registro en original.

**Vigésima segunda.** Para la recolección de artesanía por parte de una tercera persona, esta deberá de ser nombrada por el titular o titulares de la misma utilizando una carta poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y ficha de registro en original.

**Vigésima tercera.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La participación en esta Convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizarlo, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 01 de Septiembre de 2021.

Firmas de los integrantes del Subcomité Veracruzano de Promoción Artesanal presentes en la Segunda Sesión Ordinaria de 2021.

**Presidente  
Suplente**

**Lic. Enrique de Jesús Nachón García**

Secretario Técnico en Zonas Urbanas



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Secretario Técnico en Zonas Urbanas  
Suplente**

**Mtro. Joaquín Rafael Galindo Toss**

Encargado de la Subsecretaría de  
Promoción y Apoyo al Comercio y  
Servicios de la SEDECOP

**Secretario Técnico en Zonas Rurales  
Suplente**

**Mtra. Liliana Ramos Rivera**

Directora General de Agronegocios de la  
SEDARPA

**Vocal Suplente del titular Secretaría  
de Educación**

**L.C. Moisés Pérez Domínguez**

Subsecretario de Desarrollo Educativo

**Vocal Suplente del titular de la  
Secretaría de Turismo y Cultura**

**Lic. Gregorio Téllez Valencia**

Director de Ferias, Tradiciones y Arte  
Popular

**Vocal Suplente de la titular de la  
Secretaría de Trabajo, Previsión  
Social y Productividad**

**Lic. Esmeralda Solano Landa**

Directora del Servicio Nacional de Empleo  
Veracruz

**Vocal Suplente del titular de la  
Secretaría de Medio Ambiente**

**Mtro. Carlos Augusto Robles  
Guadarrama**

Director General de Desarrollo Forestal



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Vocal Suplente de la Secretaría de  
Salud**

**Antrop. María García López**

Responsable de Programas de Medicina  
Tradicional

**Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Social**

**Antrop. Mario Caudillo Patiño**

Subdirector de Ejecución y Operación de  
Programas Sociales

**Vocal Suplente de la Presidenta de la  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Artesanal**

**Lic. Namen Vázquez Zamora**

Suplente

**Vocal Presidente de la Comisión  
Permanente de Desarrollo Económico**

**Dip. Jesús Armando Martínez Mendoza**

Diputado Distrito XXIX. Coatzacoalcos I  
H. Congreso del Estado de Veracruz

**Vocal Suplente del Presidente  
Municipal Representante de la Región  
Huasteca**

**Lic. Margelly del Carmen Torres  
Sánchez**

Encargada de SIPINNA, Tancoco,  
Veracruz

**Vocal Presidente de la Comisión  
Permanente de Educación y Cultura**

**Dip. León David Jiménez Reyes**

Presidente de la Comisión Permanente de  
Educación y Cultura



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Vocal Suplente del Presidente  
Municipal Representante de la Región  
Totonaca**

**Ing. Ramón Rosas Caro**

Director de Educación, Cultura y Deporte  
del H. Ayuntamiento de Poza Rica,  
Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Vocal Presidente Municipal  
Representante de la Región Cultura y  
Aventura**

**Mtro. Mario Antonio Chama Díaz**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la  
Llave.

**Vocal Suplente del Presidente  
Municipal Representante de la Región  
Primeros Pasos de Cortés**

**Lic. Norma Salomón Romero**

Encargada de la Dirección de Turismo de  
Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la  
Llave.

**Vocal Suplente del Presidente  
Municipal Representante de la Región  
Altas Montañas**

**Lic. Alma Rosa González Ixmattlahua**

Regidora Segunda del H. Ayuntamiento de  
Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la  
Llave.

**Vocal Presidente Municipal  
Representante de la Región Olmeca**

**Lic. José Luis González Hernández**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
de Pajapan, Veracruz de Ignacio de la  
Llave

**Vocal Representante de Asociación de  
Artesanos**

**Celia de Jesús Hernández**

Sociedad Cooperativa Arte en Bordado de  
Tantoyuca



**Vocal Representante de Asociación  
de Artesanos**

**Magdalena Francisco Sarmiento**

Sociedad Cooperativa Altepetsihuameh  
Tlachihkeh, Trabajo de las Mujeres de la  
Montaña

**Vocal Artesano de la Región Huasteca**

**Nahúm Hernández Sarmiento**

Artesano

**Vocal Artesano de la Región Cultura y  
Aventura**

**Leticia Ramírez Martínez**

Artesana

**Vocal Artesano de la Región Altas  
Montañas**

**Jovita Tezoco Tzitzihua**

Artesana

**Vocal Representante del Sector  
Turístico y Empresarial**

**Lic. Humberto García García**

Director del Centro de las Artes Indígenas (CAI)

**Invitado Permanente Suplente**

**Lic. Jessica Yoneé Ramírez Bautista**

Jefa del Departamento de Fortalecimiento de  
la Cultura Indígena del Instituto  
Veracruzano de Asuntos Indígenas



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Invitado Permanente Suplente**

**Invitado Permanente Suplente**

**Mtro. Marco Darío García Franco**

Subdirector de Programación y  
Contenidos del Instituto Veracruzano de  
la Cultura

**Lic. Israel Hernández Roldán**

Subsecretario Jurídico y de Asuntos  
Legislativos.

**Invitado Permanente**

**Dr. Nisao Ogata Aguilar**

Investigador del Centro de  
Investigaciones Tropicales de la  
Universidad Veracruzana.